GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 23/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

Pilar, 27 de Julio de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 23/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 26 de Julio de 2016, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **"NATIVA REPRESENTACIONES, HIPER PRODUCCIONES Y J.F PRODUCCIONES",** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento del siguiente punto, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica, de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61, del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESAS		
		NATIVA REPRESENTACIONES	HIPER PRODUCCIONES	J.F PRODUCCIONES
1	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre del año 2014).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
10	f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	OTROS DOCUMENTOS			
12	El oferente deberá contar con experiencia de dos años como mínimo, en la venta o provisión de bienes y/o servicios similares en publicidad y propaganda), la que podrá acreditar con la presentación de copias de boletas legales y/o contratos de ventas, adjunto a su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón
Secretario Departamental de
Administración y Finanzas
Gobernación de Ñeembucú

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	**NATIVA REPRESENTACIONES**	78.000.000
2	**HIPER PRODUCCIONES**	82.800.000
3	**J.F PRODUCCIONES**	83.400.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.
Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada por la empresa **NATIVA REPRESENTACIONES** en el presente llamado:

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:
Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

				NATIVA REPRESENTACIONES		
Item	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario**	**Variación Porcentual en %**
1	82101601-001	**Publicidad Radial,** conforme a especificaciones técnicas del llamado	1	60.000.000	60.000.000	0
2	82101602-001	Impresora multifunción a chorro de tinta **Publicidad Televisiva,** conforme a especificaciones técnicas del llamado	1	18.000.000	18.000.000	0

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:

La empresa Nativa Representaciones, empresa unipersonal con Propietario la Sra. GILDA LARANGEIRA VDA DE CABALLERO con RUC N° **1043555-7** cumple con estos requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparece en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón
Secretario Departamental de
Administración y Finanzas
Gobernación de Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTA Considerando la Ley 5554/16 en su Art.135
Procediendo a la verificación de la oferta presentada por el oferente en la planilla de precios comparando con el precio referencial se expone lo siguiente:
El precio referencial del llamado **SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA,** fue hecho según llamados telefónicos a diferentes empresas de nuestra ciudad.

Que, verificada la oferta más conveniente presentada por la empresa **NATIVA REPRESENTACIONES**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **"NATIVA REPRESENTACIONES"** para los **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA",** por un Monto total de G. 78.000.000 (Guaraníes setenta y ocho millones), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el informe.

Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón
Secretario Departamental de
Administración y Finanzas
Gobernación de Ñeembucú

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú